

SUSANA MARINA ECHEVARRÍA  
Secretaria General

L. 151 "Camila Elisabet Azar".

///nos Aires, 7 de septiembre de 2011.

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

**I.** Que este Tribunal continúa con las tareas tendientes a determinar el destino de aquellas personas cuyo paradero se desconoce y que han sido calificadas como "desaparecidas" durante el período 1976/1983, de conformidad con lo resuelto por la Resolución nro. 1/95.

**II.** Que los antecedentes del presente legajo remiten a los trabajos efectuados por el Equipo Argentino de Antropología Forense (E.A.A.F.) en el Sector "O" del Cementerio Municipal de Villegas, Isidro Casanova, Provincia de Buenos Aires.

Que el relevamiento del Sector mencionado, así como también la totalidad de los esqueletos recuperados en ese cementerio y la evolución de la labor desarrollada son circunstancias de las que se dio cuenta en el Legajo nro. 6 y en ocasión de anteriores identificaciones (vid. resoluciones nros. 11/00-P y 3/01-P -María L. Pappaterra de Mende-; 6/01-P -María A. Ibarbia y Juan C. Insausti-; 15/08-P -Modesto Quiñones-; 28/09-P -Laura A. Serra-; 29/09-P -Manuel Coley Robles-; 16/10-P -José R. Rizzo-; 27/10-P -José O. G. Fernández-; 28/10-P -José L. León- y 2/11-P -Carlos A. De Lorenzo-).

Que el presente caso corresponde a una de las diez personas que fueron halladas el día 5 de enero de 1977 en la vía pública, en el Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, conforme las constancias documentales reunidas.

**III.** Que por otra parte, la reseña de la labor emprendida en los últimos años por esta Cámara en el marco de la "búsqueda de la verdad", así como también la realización de comparaciones genéticas masivas efectuadas en "The Bode Technology Group Inc." ("Bode"), y los estudios genéticos complementarios que fueron ensamblados en su totalidad por el Laboratorio de Inmunogenética y Diagnóstico Molecular de la ciudad de Córdoba (L.I.D.M.O.), se encuentran detallados en numerosos pronunciamientos del Tribunal.

**IV.** Que entre las identificaciones logradas en L.I.D.M.O., se encuentra la de Camila Elisabet Azar.

USO OFICIAL

Que en el informe pericial del Equipo Argentino de Antropología Forense relativo a los restos esqueléticos identificados como "O-4-769", se destacan en cuanto a la causa de muerte que "*Las lesiones...observadas...son compatibles con las producidas por -al menos- dos impactos de proyectiles de arma de fuego en cráneo y lesiones postcráneo*", y en cuanto a las características antropológicas (sexo, edad y estatura), que se trata de una persona "*...de sexo femenino, de entre 167,24 y 174,34 cm de estatura, que murió a una edad estimada entre los 20 y 24 años de edad...*" (vid. fs. 1/18 y 28/29).

Que el confronto producido por el L.I.D.M.O. entre las distintas muestras, óseas y sanguíneas, concluye que la probabilidad porcentual de parentesco "*...es de 99,9999%*" (vid. fs. 19/26).

Que ello ha permitido establecer la identidad con el grado de certeza necesario de quien en vida fuera Camila Elisabet Azar.

Que asimismo, a fs. 30/31 obra la presentación de sus familiares, quienes se ponen a disposición del Tribunal para los trámites atinentes a la identificación.

Que por otra parte, a fs. 4/5 del expediente nro. 242-081 que corre por cuerda al presente, se encuentra glosada la copia certificada del acta de defunción nro. 7 B del año 1977, del Registro Provincial de las Personas, Delegación San Justo, Prov. de Buenos Aires, que guarda relación con el presente caso.

V. Que finalmente, teniendo en cuenta que tanto el lugar donde fuera hallado el cuerpo sin vida -conforme el relato de los hechos efectuado-, como el Cementerio Municipal de Villegas, Isidro Casanova, Prov. de Buenos Aires, se encontraban comprendidos en jurisdicción del Primer Cuerpo de Ejército, corresponde remitir testimonios del presente legajo y del expte. nro. 242-081 al Juzgado nro. 3 del fuero, a los fines que se estime correspondan en el marco de la causa nro. 14.216/03 caratulada "*Suárez Mason, Carlos Guillermo y otros s/homicidio, priv. ileg. de la libertad...*", que tramita por ante la Secretaría nro. 6.

**VI. Por todo lo expuesto el Tribunal RESUELVE:**

**D) DECLARAR** que la persona cuyos restos fueron exhumados del Cementerio Municipal de Villegas, Isidro Casanova, Provincia de Buenos Aires -

*Poder Judicial de la Nación*

identificados como "O-4-769"-, y cuyo fallecimiento fue inscripto en el Acta nro. 7 B del año 1977, del Registro Provincial de las Personas, Delegación San Justo, es **CAMILA ELISABET AZAR**, sexo femenino, D.N.I. nro. 11.925.554, argentina, nacida el 16 de diciembre de 1955 en La Plata, Provincia de Buenos Aires, hija de Zacarías y Juana Amado.

**II) DISPONER** la rectificación de la partida de defunción mencionada en el punto dispositivo precedente.

**III) HACER ENTREGA** a los familiares presentados de los restos mortales identificados, una vez determinado su lugar de inhumación. Asimismo, deberán conservarse muestras representativas de ellos por parte del Equipo Argentino de Antropología Forense.

**IV) EXTRAER TESTIMONIOS** de lo obrado en el presente legajo y del expte. nro. 242-081, y remitirlas mediante oficio al Juzgado nro. 3 del fuero, a los fines que estime correspondan en el marco de la causa nro. 14.216/03 caratulada "Suárez Mason, Carlos Guillermo y otros s/homicidio, priv. ileg. de la libertad...", del registro de la Secretaría nro. 6.

Regístrese y notifíquese. Fecho, cúmplase.

USO OFICIAL

MARTIN IRUZUN

JORGE L. BALLESTERO

EDUARDO G. FARAH

EDUARDO R. FREILER

HORACIO R. CATTANI

Acto en:

SUSANA MARINA ECHEVARRIA  
Secretaría General